



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado

EX-2023-00433920- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3667/2 – ASG Acta Paritaria 13

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012;

La antigüedad mayor a dos años de la Sra. Valeria Andrea CANDELLERO (Legajo 54708) quien actualmente se desempeña en esta Facultad por lo que su situación se encuentra comprendida dentro de los alcances de las Actas 13, 22 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular según los informes IF-2022-00340082-UNC-DPP#SGI e IF-2022-00590584-UNC-CPND#SG obrantes en el presente.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3667/2 correspondientes al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Área Servicios Generales de la Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2023-1932-E-UNC-DEC#FCQ elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la Sra. Sandra SOLÍS - legajo 49787 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno (por Acta Paritaria N° 13) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo nodocente categoría 3667/2 correspondientes al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Área Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Químicas, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3667/2 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Área: Área Servicios Generales de la Facultad

Horario de trabajo: 35 h semanales 8:00 a 15:00 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Título secundario completo, no excluyente para instancia cerrada interna.

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

- Máxima responsabilidad en la ejecución de las tareas.
- Predisposición del trabajo en equipo y desarrollo de un rol dinámica ante las necesidades del área.
- Buen trato con compañeros de trabajo, proveedores y público en general.
- Capacidad para efectuar consultas a otras áreas de la Facultad.
- Predisposición para el aprendizaje de nuevos procedimientos y para recibir directivas de sus superiores.
- Idoneidad para redacción de notas, comprensión de textos y ortografía.
- Poseer iniciativa para resolver problemas a su alcance, claridad y rapidez para exponer a sus superiores situaciones que excedan a su competencia.
- Capacidad en la organización de información y archivos de documentos.

TEMARIO

- Estatuto de la UNC: Títulos II, Arts.5, 6, 7,10, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 36.
- Decreto 366/2006.
- Manual de Bioseguridad de la FCQ - Introducción General Sección 1 "Sustancias Químicas Peligrosas y Tóxicas" (Págs. 1-8); Sección IV "Normas y Recomendaciones Mínimas de Bioseguridad para Trabajar con material Biológico" (Págs. 61-62); y "Desinfectantes de alto nivel y uso correcto de lavandina.
- Modulo Licencias de GDE.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el **23 de octubre al 27 de octubre del 2023, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@químicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar, @mi.unc.edu.ar, @unc.edu.ar o cualquiera del dominio unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – *Curriculum Vitae* y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2023-1932-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- a. En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Mirta Graciela VEGA de LAZO, Leg. 28204

Suplente: Cesar Natalio YANOVER, Leg. 30252

a. En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Estela del Valle GARCIA, Leg. 23894

Suplente: Valeria del Valle CASTRO, Leg. 49789

a. Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Diego Nicolás LA TERZA, Leg. 45132 - FL

Suplente: Hugo Alberto ONTIVERO, Leg. 29638 - SAE

Veedor Gremial: Sandra SOLIS – Leg. 49787

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar acceso al material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 31 de octubre de 2023 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 9 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf